

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**485 ORDEN de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1986».**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social, la difusión y la concienciación ciudadana, así como el interés de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con el medio ambiente, convoca concurso público para la concesión de los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1986», de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

**Primera.**—El concurso tiene por objeto la concesión de los premios y distinciones que más adelante se indican, a los trabajos o actuaciones medioambientales que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades o campos de actividad.

#### GRUPO A: Radio y prensa periódica.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para el mejor trabajo de colaboración (guión, artículo o serie) que haya sido difundido por emisoras de radio o aparecido en prensa diaria u otras publicaciones periódicas, respectivamente, radicadas o editadas en la Región de Murcia.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

#### GRUPO B: Producción audiovisual.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para la mejor producción audiovisual (programa de televisión, largometraje, cortometraje, diaporama o vídeo) realizada en Murcia.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

#### GRUPO C: Actividad ejemplar.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para la Entidad Privada (persona física o jurídica) que, a juicio del Jurado de Selección del Con-

curso —incluso promoviendo su candidatura este mismo— haya desarrollado una meritoria actuación personal, grupal o institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura de la Entidad Privada (persona física o jurídica) que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, a la Entidad de Derecho Público (del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales o Administración Institucional) que, a juicio del Jurado de Selección del Concurso —incluso promoviendo su candidatura este mismo— haya desarrollado o patrocinado una meritoria actuación institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente en la Región de Murcia.

**Segunda.**—Los trabajos y actividades concursantes, cuyos autores o protagonistas habrán de poseer nacionalidad española, deberán haberse producido o haber tenido lugar entre los días 1 de mayo de 1985 y 1 de mayo de 1986 y, utilizando el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, ajustarse a las siguientes formalidades de presentación:

**GRUPO A:** Tres copias, debidamente cotejadas, del texto del trabajo o trabajos concursantes, acompañando certificado de la Dirección del correspondiente medio de difusión en el que se acredite la fecha o fechas en que las colaboraciones en cuestión fueron emitidas o publicadas.

**GRUPO B:** Tres copias del soporte audiovisual (película de formato super 8 ó 16 milímetros, diapositivas con tamaño de imagen 24 por 36 milímetros o «videocassettes» en los sistemas PAL Beta U-matic o PAL VHS), acompañadas de una declaración por triplicado sobre las ayudas o patrocinios que, en su caso, se hubieran recibido para su producción/exhibición y objetivo o finalidad inmediata de la misma.

**GRUPO C:** Memoria por triplicado en la que el candidato individual o un representante acreditado de los candidatos colectivos o institucionales describan la actuación meritoria o destacada que se presente al concurso, con adecuado detalle de lugares, fechas y demás circunstancias relevantes.

**Tercera.**—Las candidaturas deberán entregarse directamente o por vía postal en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Flomesta, s/n., Murcia, antes de las catorce horas del día 25 de mayo de 1986, en un solo sobre o paquete cerrado y con la indicación: «Concurso de Premios Regionales de

Medio Ambiente 1986. Grupo .....». Por consiguiente no podrán tomarse en consideración las candidaturas que se pudieran entregar con posterioridad al indicado límite de plazo.

Cuarta.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de Selección, que presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y estará integrado, además, por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la Administración Medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta.—El fallo del concurso se producirá antes del día 31 de mayo de 1986 y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1986.

Sexta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 14.02-481, Programa 442 A, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.—La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente incorporará a su fondo documental permanente el material o información premiados, reservándose el derecho de decidir su publicación y difusión por cualquier medio. No obstante, la utilización de dicho material o información, caso de acordarse, se realizaría mencionando su origen y citando el nombre de su autor, autores y/o protagonistas.

Octava.—El material y documentación correspondientes a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrán a disposición de los concursantes para ser retirados durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, mencionando su origen y citando su autor y/o protagonistas.

Novena.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

## A N E X O

### MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

Don ....., de ..... años de edad, nacionalidad española, con domicilio en ..... calle o plaza ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en su propio nombre o en representación de ....., ante V.I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de las «Premios Regionales del Medio Ambiente», que ha promovido esta Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..... de ..... de ..... de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjuntando la pertinente documentación y material presenta candidatura para el grupo .....

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su documentación y material anejos, la someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

486 **ORDEN de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1986».**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S :

Primera.—El concurso tiene por objeto conceder los premios que más adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades:

##### GRUPO A: CARTEL.

Un premio, dotado con 150.000 pesetas, para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

##### GRUPO B: PEGATINA.

Un premio, dotado con 75.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatinas alusiva a la protección y conservación del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 25.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda.—Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisi-